



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** DGH 08006-25 - PRORROGA - DEMEL IVAN - (R)

---

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 0069/23, Inc. 1º), se dispuso la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Lic. Iván Máximo Patricio Demel, DNI 34.321.104 en el cargo de Analista Semi Senior, categoría MF7, con destino a la Dirección de Gestión Humana, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter de extraordinario, por el término de doce (12) meses a partir del 6 de febrero de 2023, siendo prorrogada hasta el 31 de agosto del 2025 (cfr. Decreto N° 51/24, DECRE-2024-361-JUSNEUTSJ y DECRE-2024-622-JUSNEU-TSJ).

Que el Director de Gestión Humana solicita la renovación de dicho contrato en virtud de las necesidades de servicio existentes. Señala que actualmente el Lic. Demel se encuentra trabajando en la implementación de GDE en organismos administrativos y además atendiendo requerimientos de análisis de impacto de implementaciones que le son solicitados participando activamente en la labores que se le encomiendan.

En esa línea, es que a requerimiento de la Secretaría de Superintendencia, solicita la afectación con el objetivo de que continúe desarrollando las tareas encomendadas, prestando asistencia a dicho organismo.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y habiéndose evaluado exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

### **DECRETA**

**1º) Prorrogar** la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario del Lic. Iván Máximo Patricio Demel, DNI 34.321.104 en el cargo de Analista Semi Senior, categoría MF7, y afectarlo a la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, con carácter de extraordinario, por un plazo de doce (12) meses, hasta el 31 de agosto de 2026.

**2º) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

